



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN MIRA

RENDICIÓN DE CUENTAS 2020



PRESENTACIÓN

RENDICIÓN
DE CUENTAS
2020



El 2020 fue un año crítico para nuestro País y por ende para nuestro Cantón Mira, el cual atravesó etapas difíciles para la ciudadanía, el comercio y la economía, presentando dificultades que afrontar día tras día para poder mantener las actividades del Registro de la Propiedad y Mercantil como Institución que presta los servicios a la colectividad.

La pandemia del COVID 19 trajo restricciones presupuestarias, demandando cambios importantes de labores, con el fin de atender a la ciudadanía se implementó el TELETRABAJO, actividad que sirvió para precautelar las actividades durante el periodo de encierro en cuarentena, iniciando tiempo después el trabajo presencial, aplicando medidas de bioseguridad con estándares internacionales para el personal y los usuarios, permitiendo seguir prestando servicios y generando recursos como Institución Registra!.

Dr. julio César Salazar Lara
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

El Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mira, es la Institución encargada de la custodia de todo el historial inmobiliario y comercial,...es la entidad responsable de garantizar la **SEGURIDAD JURÍDICA DE LOS BIENES INMUEBLES** que se encuentran bajo la figura de instrumentos públicos. Encargándose de la organización, regulación, sistematización de la información de los inmuebles del Cantón, teniendo el historial de dominio y gravámenes, cuidando por ello la eficacia del custodio y manejo adecuado y responsable.

PRIMERA INSCRIPCIÓN



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN MIRA

Mira nace como Cantón, el 18 de Agosto de 1980, creándose la Institución Municipal y otras instituciones públicas como la Notaria y el Registro de la Propiedad, como órganos auxiliares de la Corte Superior de Justicia del Carchi, abriendo las puertas el 5 de abril de 1982, celebrando su primera Inscripción de COMPRAVENTA el 12 de abril de 1982, entre LUIS HERNAN PUENTESTAR Y ESPOSA, a favor de EDMUNDO HORACIO IMBAQUINGO FLORES Y ESPOSA, como consta en el respectivo libro.



En el año 2011, la Asamblea Constituyente del 2008 decidió que los Registro de la Propiedad del País pertenezcan a la DIRECCIÓN NACIONAL DE DATOS PUBLICOS y sean administrados de manera concurrente entre las Municipalidades y el Ejecutivo, para ello se elaboró la ordenanza de creación del Registro Municipal, por lo que a partir del 6 de Septiembre del mismo año, comienza su funcionamiento y administración como una dependencia Municipal.

ORDENANZA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN MIRA

El 24 de Septiembre del 2013, se sanciona LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EJERCICIO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MIRA, concediéndole al Registro de la Propiedad LA AUTONOMIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, laborando independientemente con sus propios recursos satisfaciendo de esta forma, todo el sistema operativo como lo establece la Ley de Registros de Datos Públicos.



ANTECEDENTES



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN MIRA

El Artículo 21 de LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EJERCICIO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MIRA, dice.- El Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mira, será la máxima Autoridad administrativa de esta dependencia registral y la representará legal, judicial y extrajudicialmente, será el responsable de la administración y gestión del Registro.



MISIÓN



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN MIRA

Somos una institución pública sólida y autónoma, basada en las fortalezas del talento humano y tecnológico, con conocimientos para brindar un servicio eficiente, óptimo, oportuno y de calidad. Para afianzar una interrelación entre los sectores públicos y privados del Cantón; satisfaciendo las necesidades de cada uno de los usuarios en el momento que lo requieran.

VISIÓN



Liderar el proceso de transformación de los Registros de la Propiedad de la Provincia mediante la credibilidad, efectividad y diligencia en el servicio público aplicando medios tecnológicos que permitan alcanzar eficiencia y satisfacción en las necesidades de los usuarios.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN MIRA

RENDICIÓN DE CUENTAS

Periodo fiscal 2020



Dr. Julio César Salazar L.
REGISTRADOR

Mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA No-001-2017-A-GAD-MIRA, Art. 1 se declara como ganador del Concurso Abierto de Méritos y Oposición para el puesto vacante de Registro de la Propiedad del Cantón Mira al Dr. Julio César Salazar Lara, cargo que lo desempeñara a partir de la posesión durante un periodo fijo 4 AÑOS y podrá ser reelegido por una solo vez.- RESOLUCION EXPEDIDA el 20 de enero del 2017

El Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mira en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Constitución Política del Estado Art. 83 numeral 11, Art. 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, Resolución 007, de conformidad al Capítulo Primero De las veedurías ciudadanas Art. 84.- que dice: Son modalidades de control social de la gestión de lo público y de seguimiento de las actividades de dignidades electas y designadas por la ciudadanía y las organizaciones sociales, aquellas que les permiten conocer, informarse, monitorear, opinar, presentar observaciones y pedir la rendición de cuentas de las servidoras y los servidores de las Instituciones Públicas.



PRESENTACIÓN Y RESUMEN DE GESTIÓN

Periodo 2020



DIGITALIZACIÓN DE LIBROS

EL ART. 15 DE LA LEY SINARDAP SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS DICE: Los registros, llevarán la información de MODO DIGITALIZADO, con soporte físico y la forma determinada por la presente Ley en la normativa pertinente para cada Registro.

Se ha dado continuidad con este procesos de Digitalización que conlleva desempastar los libros, agilizando la búsqueda de Información Registral y cuidando los libros físicos. Los libros digitalizados son:

- AUTOS Y SENTENCIAS
- CANCELACION DE DEMANDA
- CANCELACION DE EMBARGOS
- CANCELACION DE PRENDA AGRÍCOLA
- CANCELACION DE PROHIBICION
- CANCELACION HIPOTECAS USUFRUCTO
- DEMANDAS
- EMBARGOS
- HIPOTECAS Y GRAVAMENES
- INTERDICCIONES
- MERCANTIL
- PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGAL
- PROHIBICIONES REGISTRO MERCANTIL
- PROPIEDADES

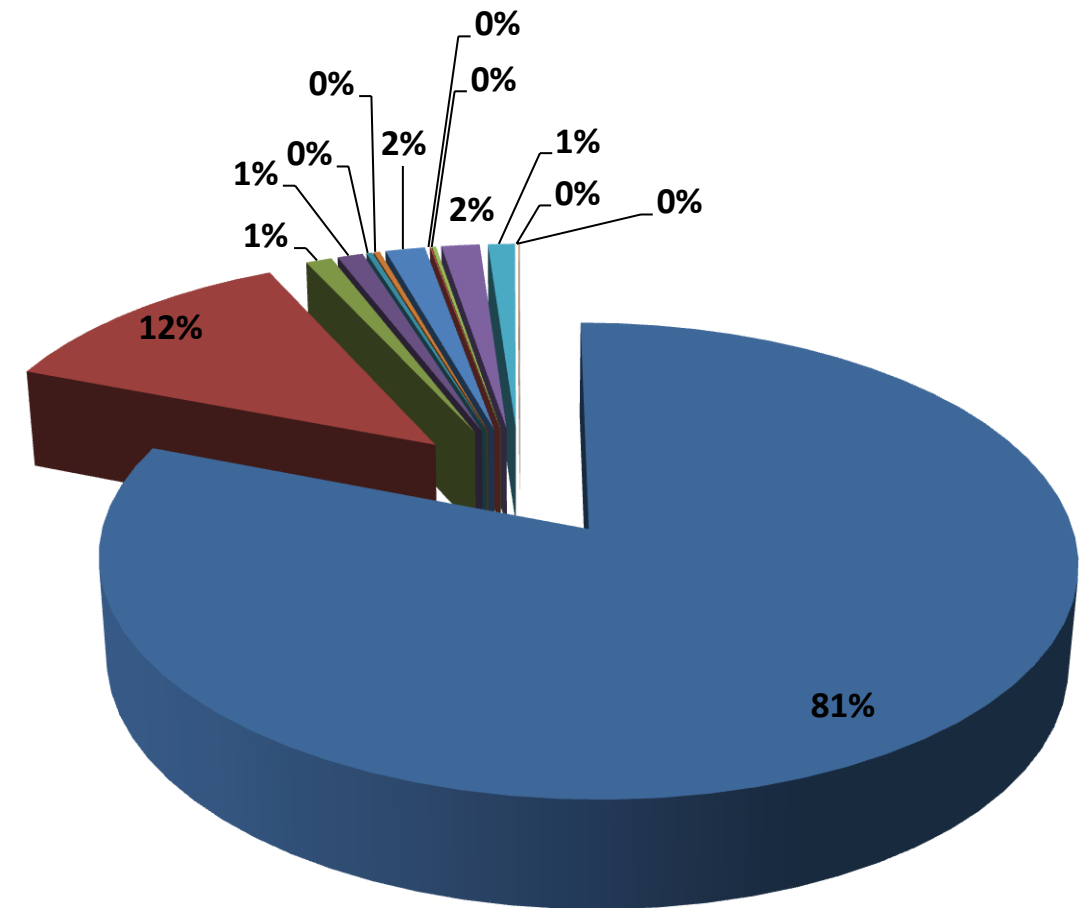
- 2014
- 2015
- 2016
- 2017
- 2018
- 2019
- 2020

4.559 INSCRIPCIONES
34.025 FOJAS



En el AÑO **2020** se emitieron los siguientes tramites de Propiedad

- certificaciones de gravámenes y razones de inscripción (3054)
- Se han atendido Inscripciones de Propiedades (60)
- Inscripciones de Hipotecas (39)
- Inscripciones de Prohibiciones de Enajenar (38)
- Inscripciones de Embargos (9)
- Inscripciones de Demandas (9)
- Inscripciones de Posesiones Efectivas (59)
- Cancelación Demanda (2)
- Cancelación de embargo (6)
- Cancelación de hipoteca y Usufructo (57)
- Cancelación de prohibición (40)
- Cancelación de prendas agrícolas (1)
- Interdicciones (1)



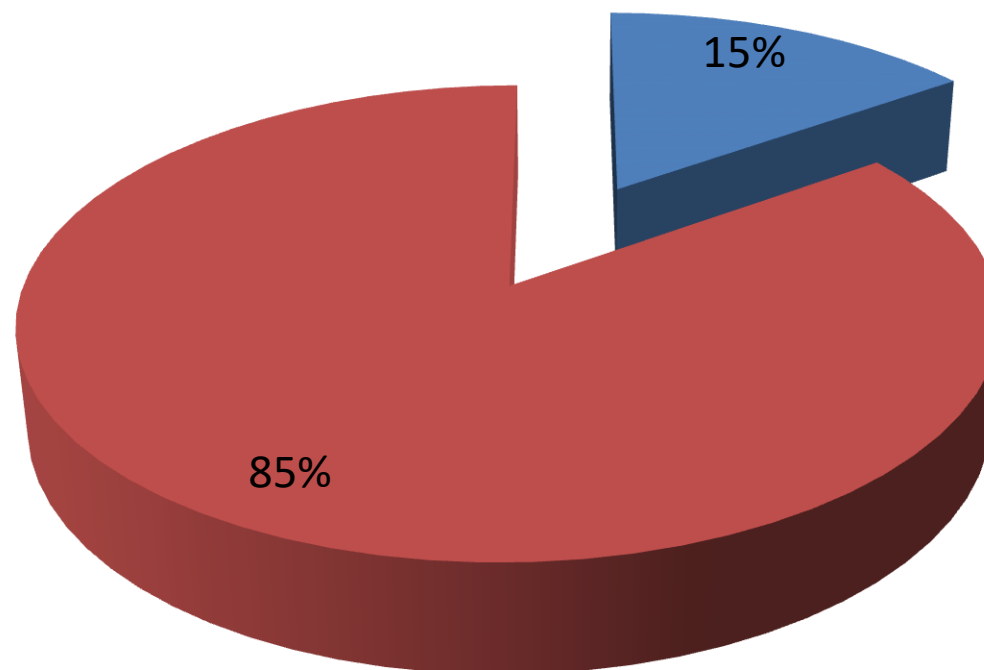
Consecuentemente en el año 2020 se atendieron un TOTAL DE **3775** trámites, con la completa satisfacción de los usuarios que acudieron a nuestra Institución

En el AÑO **2020** se emitieron los siguientes tramites Mercantil



TRÁMITES MERCANTIL

■ certificaciones de sujetos mercantiles (5) ■ Se han atendido Inscripciones Sujetos Mercantiles (28)

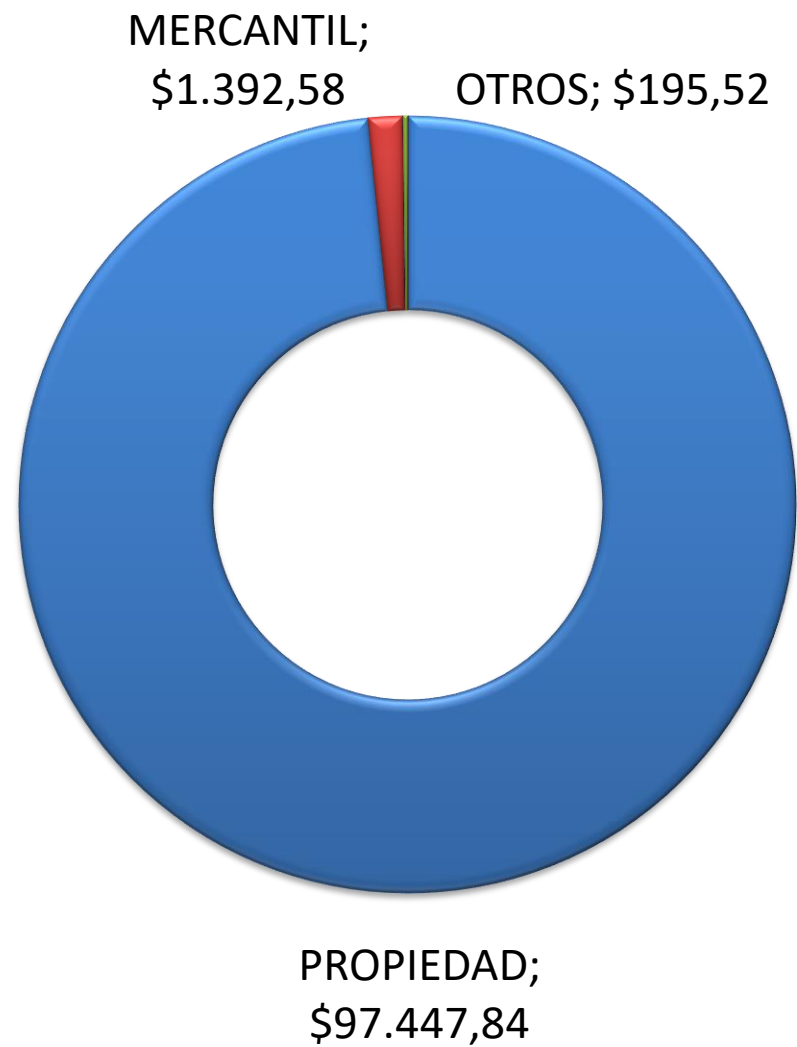


Consecuentemente en el año 2020 se atendieron un TOTAL DE **33** trámites, con la completa satisfacción de los usuarios que acudieron a nuestra Institución

INGRESOS 2020



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN MIRA

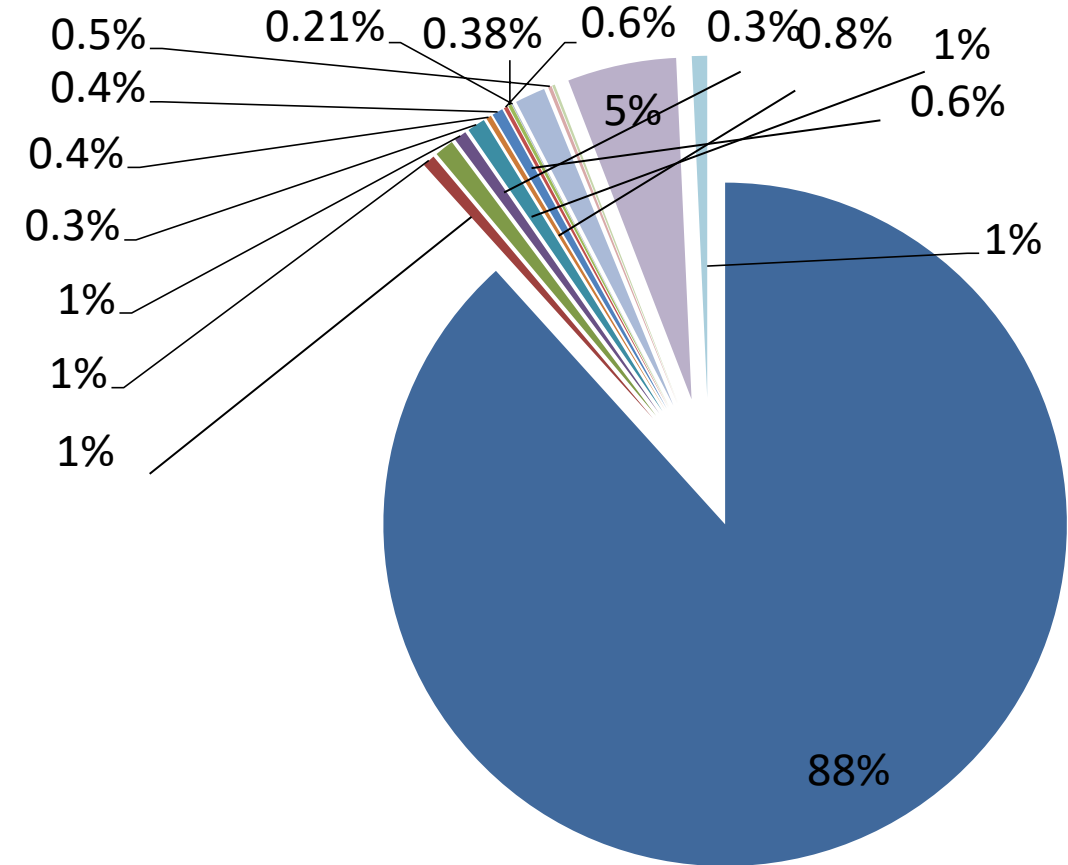


Registro Total Ingresos periodo fiscal 2020
\$ 99.035,94

GASTOS 2020



- remuneraciones, dec.ter, dec.cua, aporte patr, fondos (\$93.654,96)
- energía eléctrica (\$ 629.00)
- telecomunicaciones (\$958.51)
- edición,impresión, reproducción y publicación (\$624.00)
- pasajes al interior (\$905.00)
- viaticos y subsistencias (\$260.00)
- servicios de capacitación (\$548.00)
- mantenimiento de sistemas informáticos (\$195.34)
- materiales de aseo (\$180.59)
- adquisición de equipos menores y otros (\$17.00)
- iva 12% (\$13.00)
- remanenetes DINARDAP (\$4.66)
- devolución de dinero por nota devolutiva (\$1.526,20)
- Seguros (\$179.94)
- comisiones bancarias(\$136.10)
- depreciación moviliario, equipos de cómputo (\$5.463,55)
- equipos larga duración (\$765.20)



Registro Total gastos
periodo fiscal 2020

\$ 106.422,81



SUMA DE LOS INGRESOS DEL AÑO 2020

USD 99.035.94

INGRESOS 2020

USD 99.035.94

GASTOS DEL AÑO 2020

USD 100.194.06

BIENES LARGA DURACION DEL AÑO

USD 765.20

RESULTADO AÑO 2020 ANTES / DEPRECIACION

USD (- 1.923.32)

DEPRECIACIÓN AÑO 2020

USD (-5.463.55)

RESULTADO DEL EJERCICIO 2020

USD (-7.386,87)

GASTOS 2020

USD 106.422.81

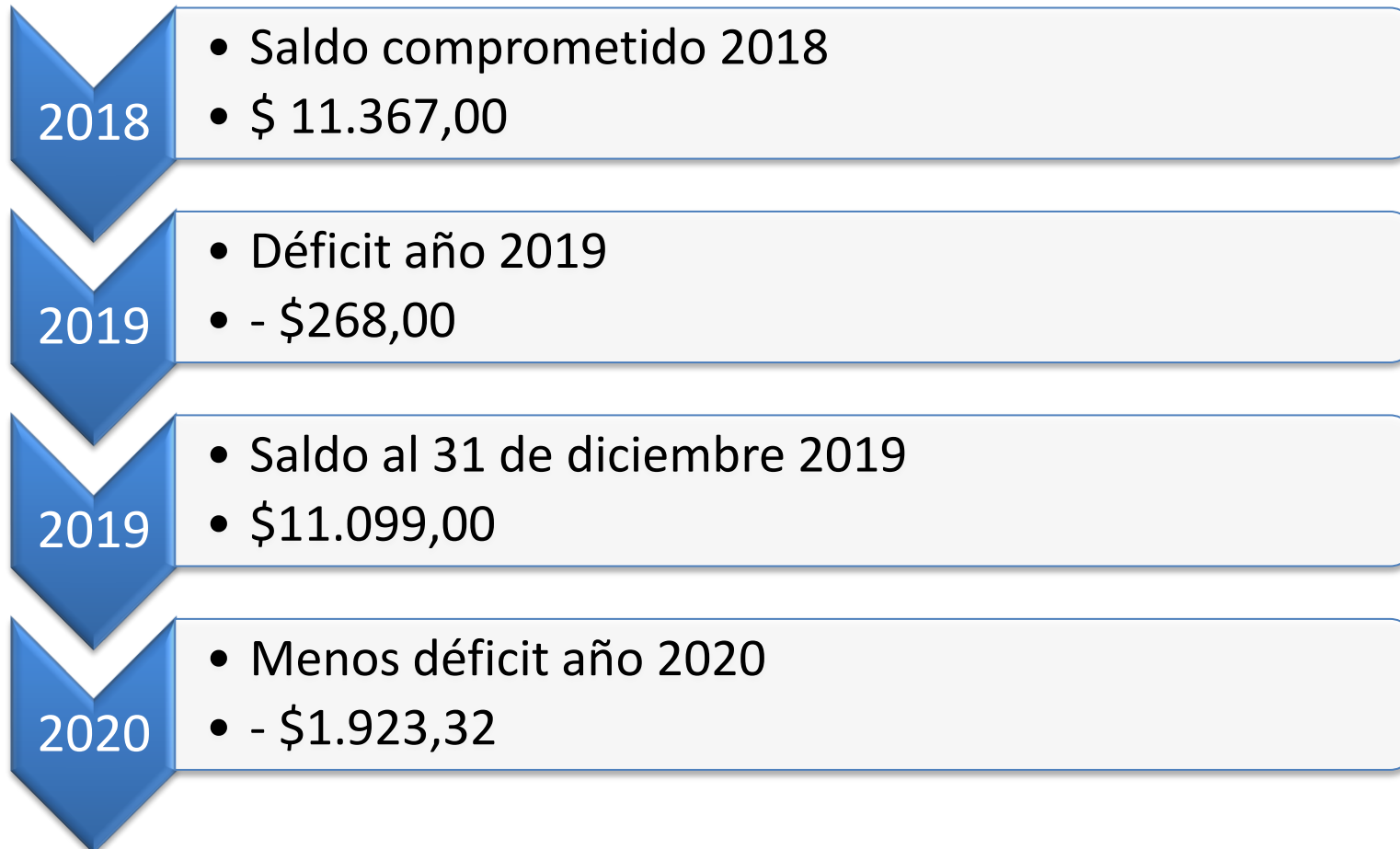
DÉFICIT 2020

USD - 7.386.87

REMANENTE



En el año 2018 se procede a destinar el valor de \$ 11.367,00 como saldo comprometido para cubrir obligaciones en el año 2019 Y 2020



Saldo a entregar y
liquidar cuenta
remantes
\$ 9.175.68